de dho año Yo el Ess.no Notifique el Ac.to Notorio el decreto
de esta otra Parte a D.n Christoval Ruiz Soler y de esta
en su Persona el qual dixo que lo aceptava y acepto la
Mayordomia de S.n San Fran.co Como el Acto que fue de ella
y Cumplira Con la obligaz.on de tal Acto Respondio y firmo
Doy fee

Luis Daroca Marin

Eleccion de oficios

En la Villa de Cieza y sus Salas Capitu-
lares a Veinte y quatro de Junio de Mill setez.tos y
Diez y ocho los Señores D.n Ant.o Paez de la Cadena
Cav.o del Orden de Santiago Subbrigadier de las R.s
Guardias de Corps de S.M. Cap.n de Cavallos Governador
y Justicia Mayor de esta dha Villa y Partido por S.M. D.n
D.n Fern.do Marin Perez Pinero Alferez Mayor, D.n Fran.co
Cordones y Marin D.n Ant.o Bustrago y Angosto D.n
Jimenez Guardiola D.n Mig.l Ruiz Soler y D.n Juan Bu-
trago Aguilar Rexidores Perpetuos Concexo Jus-
ticia y Rexim.to de esta dha Villa estando Juntos
en su ayuntam.to para tratar las Cosas tocantes y Per-
tenecientes del Serv.o de Ambas Magestades Con
Asistencia de D.n P.o Falcon Aguilar Procurador Sindico
General Procedieron a el efecto de la eleccion de ofi-
cios Como es Costumbre en esta forma
Por Alcalde de la Santa hermandad en el estado
Noble de esta Villa por un año que a de tomar Prin-
cipio este dia y Cumplir otro semexante dia del
año que Biene de Mill setez.tos y Diez y Nueve los
Señores Capitulares de una Conformidad Nom-
braron D.n Lorenzo Marin Padilla y Melgares y
de esta Villa